



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 11001-40-03-057-2023-00749-00
Comitente: Juzgado 57 Civil Municipal de Bogotá
Proceso: Despacho Comisorio 2023-00067-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, **AUXÍLIESE** la comisión conferida por Juzgado 57 Municipal de Bogotá.

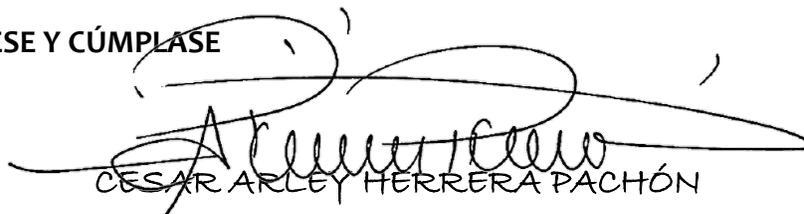
FÍJESE el día **viernes, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)** a las **nueve de la mañana (9:00 am)**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro en los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias No. 50N-1100100 y 50N-20113837, situados en el Municipio de Guatavita.

DESÍGNESE a la Empresa **ALC CONSULTORES SAS** NIT. 900.468.915-8, por encontrarse vigente en la lista de auxiliares de la justicia con la que cuenta el Consejo Superior de la Judicatura para el Departamento de Cundinamarca.

COMUNÍQUESE la designación realizada al correo electrónico alc.juridica@gmail.com informándoles la fecha y hora programada para llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada.

ADVIÉRTASE a la parte interesada, que el día de la diligencia deberá allegar el certificado de tradición y libertad que corresponde al inmueble objeto de la diligencia y los documentos que se consideren idóneos a efectos de lograr la plena identificación del inmueble sobre el que recae el secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 19 de enero de 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 01.


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO